

**EXPEDIENTE:** ICHITAIP/RR-0415/2021  
**Chihuahua, Chih., a 07 de junio de 2022**  
**SESEA/UT/RR/169/2022**

**Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel**

Comisionado Presidente del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Presente.-

El suscrito Lic. Alexis Flores Vega, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y 32 fracción XII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comparezco y expongo:

Que, por medio del presente y de acuerdo con la inconformidad interpuesta por el recurrente x y z , mencionada en el recurso de revisión ICHITAIP/RR-0415/2021; se hace de su conocimiento lo que se modifica la respuesta:

Se realizó una búsqueda exhaustiva en las áreas de la 1) Secretaría Técnica, 2) Coordinación de Riesgos y Políticas Públicas, 3) Coordinación de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Estatal y 4) Coordinación Jurídica, donde respondieron al planteamiento original del solicitante sobre los retos que enfrenta el Sistema Estatal Anticorrupción. La respuesta individual y ampliada, se encuentra en el oficio SESEA/UT/RR/168/2022 dirigido al solicitante, mismo que se envía en el presente correo.

Lo que hacemos de su conocimiento, a efecto de que se nos tenga dando cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**



**LIC. ALEXIS FLORES VEGA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**